

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JOSÉ REINALDO PULIDO CALDERÓN.
RADICADO: 73001-40-03-001-2020-00319-00

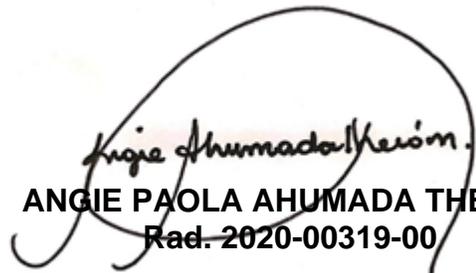
Entra al Despacho el proceso de la referencia, en atención a la solicitud que antecede, por lo que, advirtiendo que el escrito allegado ostenta una petición clara sobre la intención de ceder los créditos, garantías y privilegios que posee BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S.

Por lo anterior, el Juzgado ordena tener en cuenta la cesión del crédito, con todos los privilegios, garantías, que ostenta la ejecutante BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S., en la forma y términos del memorial allegado.

De otro lado, en virtud de lo deprecado por el actor, el Juzgado ordena reconocerle personería jurídica al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN, para que continúe con la representación judicial hasta su terminación dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2020-00319-00